



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO



IMPARABLES POR
El agua

	Versión: 1	
	Fecha: diciembre 2025	
	Página 1 de 28	

Contenido

1. INTRODUCCION	2
2. OBJETIVO DE LA POLITICA	4
3. ALCANCE:	5
4. PRINCIPIOS:	7
5. MARCO NORMATIVO	9
6. ELEMENTOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO:	10
6.1 COMPONENTES DEL MECI	11
7. RESULTADOS DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	18
RESULTADOS POR DIMENSIÓN	21
RESULTADO POR POLITICAS	22
8. CONCLUSIONES DE LOS RESULTADOS:	23
9. PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO:	25

	Versión: 1	
	Fecha: diciembre 2025	
	Página 2 de 28	

1. INTRODUCCION

La Política de Control Interno de Aguas del Cesar S.A. E.S.P. se enmarca en la operación de la Dimensión 7: Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, (versión 6 de diciembre de 2024). Esta dimensión establece los lineamientos y buenas prácticas que orientan a las entidades públicas y descentralizadas hacia la implementación de un sistema de control robusto, preventivo y orientado a resultados, que permita materializar las decisiones estratégicas definidas en la planeación institucional y sectorial, bajo los valores del servicio público y los principios de integridad, eficiencia y transparencia.

Como empresa de servicios públicos y Gestor del Plan Departamental de Agua (PDA), Aguas del Cesar requiere un sistema de control interno que garantice la adecuada administración de los recursos, la correcta ejecución de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, la trazabilidad de la información y la generación de valor público en los municipios beneficiarios. En este sentido, la Política de Control Interno constituye un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional, asegurando que los resultados contribuyan al cumplimiento de los planes de desarrollo, los objetivos sectoriales y las necesidades de los ciudadanos.

El desarrollo de la Dimensión 7 impacta directamente las demás dimensiones del MIPG, dado que el control interno es un elemento transversal que soporta la gestión estratégica, la gestión para resultados, la gestión del conocimiento, la información y comunicación, y la evaluación del desempeño. Su implementación se fundamenta en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, actualizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el cual define los lineamientos para fortalecer el Sistema de Control Interno en entidades sujetas a la Ley 87 de 1993, incluyendo empresas industriales y comerciales del Estado y empresas de servicios públicos con participación pública.

Integración con el Modelo de Operación por Procesos (MOP)

En Aguas del Cesar, el Sistema de Control Interno se articula de manera directa con el Modelo de Operación por Procesos (MOP), el cual constituye la arquitectura operativa que organiza, estandariza y orienta la gestión institucional. El MOP define:

- Los macroprocesos estratégicos, misionales, de soporte y de evaluación y control.

	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1
	AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P		Fecha: diciembre 2025
			Página 3 de 28

- Los procesos y subprocesos alineados con la estructura organizacional real.
- Las interacciones operativas, los flujos de información y los puntos de control.
- Los productos institucionales y sus indicadores.
- Las responsabilidades según el organigrama y el Manual de Funciones.

La Política de Control Interno se convierte así en el marco que asegura la efectividad del MOP, garantizando que cada proceso cuente con:

- Controles preventivos, detectivos y correctivos.
- Gestión del riesgo integrada al ciclo operativo.
- Mecanismos de seguimiento y evaluación.
- Roles claramente definidos bajo el esquema de líneas de defensa.
- Evidencias verificables para auditoría interna, externa y sectorial.

De esta manera, el MOP no solo organiza la operación institucional, sino que se convierte en el soporte estructural del Sistema de Control Interno, permitiendo evaluar la efectividad de la gestión, identificar desviaciones y promover la mejora continua en todos los niveles de la empresa.

Rol preventivo de la Oficina Asesora de Control Interno

En concordancia con la Guía Rol de las Oficinas de Control Interno – Versión 3 (DAFP) y con lo dispuesto en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la Oficina Asesora de Control Interno de Aguas del Cesar ejerce un rol preventivo, orientado a brindar asesoría, acompañamiento técnico y recomendaciones oportunas que fortalezcan la gestión institucional, mitiguen riesgos y promuevan una cultura sólida de control y autocontrol en todos los niveles de la organización.

Este rol se articula con el MOP, dado que cada proceso y subproceso cuenta con puntos de control, responsables, riesgos asociados y mecanismos de verificación que permiten a la Oficina Asesora de Control Interno anticiparse a situaciones críticas, identificar oportunidades de mejora y contribuir al fortalecimiento del desempeño institucional y sectorial.

	Versión: 1	
	Fecha: diciembre 2025	
	Página 4 de 28	

2. OBJETIVO DE LA POLITICA

El objetivo de la Política de Control Interno de Aguas del Cesar S.A. E.S.P. es establecer la estructura, los lineamientos y los criterios que orientan la implementación, fortalecimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno, garantizando que la gestión institucional se desarrolle bajo los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión, conforme a lo dispuesto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG versión 6, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, la Ley 87 de 1993, y la normativa sectorial aplicable a las empresas de servicios públicos y al Plan Departamental de Agua (PDA).

Este objetivo se materializa mediante la adopción de mecanismos que aseguren que todas las actividades, procesos, procedimientos y decisiones institucionales se ejecuten con integridad, eficiencia, transparencia y trazabilidad, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos, misionales y sectoriales de la empresa.

2.1 Objetivos Específicos:

- Garantizar la eficacia, eficiencia y economía en la gestión institucional y sectorial
- Asegurar que los procesos definidos en el Modelo de Operación por Procesos (MOP) se ejecuten conforme a los estándares técnicos, normativos y operativos, promoviendo el uso adecuado de los recursos y la correcta ejecución de los proyectos de agua potable y saneamiento básico en el marco del PDA.
- Fortalecer la gestión del riesgo en todos los niveles de la organización, integrar la gestión del riesgo en los procesos estratégicos, misionales, de soporte y de evaluación y control, identificando, valorando y mitigando riesgos técnicos, financieros, jurídicos, operativos, ambientales y sociales asociados a la operación del PDA y a la prestación de servicios públicos.
- Asegurar la confiabilidad, oportunidad y trazabilidad de la información institucional
- Promover una cultura organizacional basada en el autocontrol y la integridad
- Fomentar prácticas de control, transparencia y responsabilidad en todos los

	Versión: 1	
	Fecha: diciembre 2025	
	Página 5 de 28	

servidores públicos, contratistas y aliados estratégicos, fortaleciendo la cultura de control y el compromiso con la generación de valor público.

- Garantizar la articulación entre el Sistema de Control Interno, el MOP y el Sistema Integrado de Gestión
- Asegurar que los controles, riesgos, indicadores, roles y responsabilidades definidos en el MOP estén alineados con los componentes del MECI y con las políticas del MIPG, permitiendo una gestión coherente, trazable y orientada a resultados.
- Facilitar la evaluación independiente y el mejoramiento continuo
- Proveer las condiciones necesarias para que la Oficina Asesora de Control Interno ejerza su rol preventivo, de evaluación y de acompañamiento, generando recomendaciones que fortalezcan la gestión institucional y permitan mejorar los resultados del desempeño institucional (IDI – FURAG).
- Asegurar el cumplimiento normativo y sectorial: Velar porque todas las actuaciones de la empresa se ajusten a la Constitución, la ley, la regulación de servicios públicos, los lineamientos del PDA, las normas de contratación pública y los estándares de control interno definidos por la DAFP

3. ALCANCE:

La presente Política de Control Interno aplica a todas las áreas, procesos, actividades, funcionarios, contratistas y aliados estratégicos que intervienen en la gestión institucional de Aguas del Cesar S.A. E.S.P., incluyendo su rol como Gestor del Plan Departamental de Agua (PDA) en el departamento del Cesar.

Su alcance comprende:

Todos los procesos definidos en el Modelo de Operación por Procesos (MOP)
Incluye los macroprocesos:

- Estratégicos
- Misionales
- De Apoyo (soporte)
- De evaluación y control

La política es aplicable a cada proceso, subproceso, procedimiento y actividad

	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P	Versión: 1
		Fecha: diciembre 2025
		Página 6 de 28

documentada en el MOP, garantizando coherencia entre la operación y el Sistema de Control Interno.

Todas las dependencias y niveles jerárquicos de la empresa incluyen:

- Gerencia General
- Junta Directiva
- Direcciones y jefaturas
- Líderes de proceso
- Equipos técnicos y administrativos
- Supervisores de contratos
- Personal operativo y de apoyo

Cada nivel es responsable de aplicar los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión.

La gestión sectorial del PDA

La política cubre todas las actividades relacionadas con:

- Planeación, estructuración y ejecución de proyectos
- Gestión financiera y administrativa del PDA
- Seguimiento técnico, jurídico, social y ambiental
- Relación con municipios, operadores y prestadores
- Reportes sectoriales (SSPD, MinVivienda, DNP, SUI)
- Gestión del riesgo sectorial y territorial

La interacción con terceros que participan en la operación

La política aplica también a:

- Contratistas
- Interventores
- Consultores
- Operadores de sistemas de acueducto y alcantarillado
- Prestadores de servicios públicos
- Aliados institucionales y sectoriales

En todos los casos, se exige el cumplimiento de los controles, lineamientos y

	Versión: 1	
	Fecha: diciembre 2025	
	Página 7 de 28	

estándares definidos por la empresa.

Los sistemas de información, documentación y reporte institucional

Incluye:

- Sistemas internos de gestión
- Plataformas sectoriales (SUI, SIGP, FURAG, SECOP, SSPD)
- Sistemas de seguimiento del PDA
- Repositorios documentales y archivos institucionales

La política garantiza la integridad, trazabilidad y confiabilidad de la información.

La evaluación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno

El alcance cubre:

- Auditorías internas
- Evaluación independiente semestral
- Autoevaluaciones de control
- Seguimiento a planes de mejoramiento
- Evaluación del desempeño institucional (IDI – FURAG)

La articulación con el Sistema Integrado de Gestión (SIG)

La política se aplica a todos los componentes del SIG, asegurando:

- Controles integrados
- Gestión del riesgo transversal
- Indicadores alineados
- Evidencias verificables
- Mejora continua

4. PRINCIPIOS:

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG versión 6, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y la normativa aplicable a las empresas de servicios públicos, el Sistema de Control Interno de Aguas del Cesar S.A. E.S.P. se fundamenta en los siguientes principios, los cuales orientan la gestión institucional, la operación del Modelo de Operación por Procesos (MOP) y el rol de la empresa como Gestor del Plan Departamental de Agua (PDA):

	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P	Versión: 1
		Fecha: diciembre 2025
		Página 8 de 28

- **AUTOCONTROL:** Capacidad que deben desarrollar todos los servidores públicos, contratistas y aliados estratégicos de la empresa para evaluar y controlar su propio trabajo, identificar desviaciones y aplicar correctivos oportunos que garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales, sectoriales y operativos definidos en el MOP y en la planeación estratégica.
- **AUTOGESTIÓN:** Facultad de la organización para interpretar, coordinar, ejecutar y evaluar de manera eficiente y eficaz las funciones asignadas por la ley, la regulación de servicios públicos, el rol del PDA y los instrumentos de planeación institucional. La autogestión implica que cada proceso del MOP actúe con responsabilidad, oportunidad y enfoque en resultados.
- **AUTORREGULACIÓN:** Capacidad de la empresa para desarrollar, actualizar y aplicar normas internas, procedimientos, metodologías y controles que fortalezcan el Sistema de Control Interno y aseguren la coherencia entre la operación, el MOP, el SIG y los lineamientos del MIPG. La autorregulación garantiza que la organización mantenga estándares de calidad, integridad y transparencia sin depender exclusivamente de mecanismos externos de control.
- **INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA:** Principio transversal que orienta la conducta de todos los servidores y contratistas, promoviendo decisiones responsables, transparentes y alineadas con los valores del servicio público.
La integridad es esencial para la gestión de recursos del PDA, la contratación pública, la supervisión de proyectos y la relación con municipios y prestadores.
- **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:** Compromiso institucional con la publicidad de la información, la trazabilidad de las decisiones y la generación de confianza ciudadana. Este principio se materializa en la correcta administración de los recursos del PDA, la gestión contractual, los reportes sectoriales y la interacción con los entes de control.
- **GESTIÓN BASADA EN RIESGOS:** Enfoque que orienta la identificación,

	Versión: 1	
	Fecha: diciembre 2025	
	Página 9 de 28	

valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos institucionales, operativos, financieros, jurídicos, ambientales y sociales asociados a la operación del PDA y a los procesos del MOP.

La gestión del riesgo es un componente esencial para la toma de decisiones informada y para la prevención de fallas en la ejecución de proyectos.

- **MEJORA CONTINUA:** Compromiso permanente con el fortalecimiento del desempeño institucional, la optimización de procesos, la actualización del MOP, el cumplimiento de los estándares del SIG y la implementación de acciones de mejora derivadas de auditorías, evaluaciones y recomendaciones de la Oficina Asesora de Control Interno

5. MARCO NORMATIVO

Constitución Política, los artículos 209 y 269 establecen que (...)

Artículo 209. *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*

Artículo 269. *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.*

Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*

Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública”.*

Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” que*

	Versión: 1	
	Fecha: diciembre 2025	
	Página 10 de 28	

actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión e integra y actualiza en su séptima dimensión la estructura del Modelo Estándar de Control Interno sintetizándolo en 5 componentes y asignando roles mediante el modelo de “Líneas de Defensa”.

Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- versión 6 de diciembre de 2024. *“brinda los elementos fundamentales para que las entidades públicas implementen el Modelo de manera adecuada y fácil, ya que contempla los aspectos generales que se deben tener en cuenta para cada una de las políticas de gestión y desempeño, su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales para aplicar en las entidades territoriales”.*

Ley 142 de 1994: Régimen de los servicios públicos domiciliarios, aplicable a Aguas del Cesar como empresa de servicios públicos.

Ley 1437 de 2011 (CPACA): Regula la actuación administrativa y el control disciplinario.

6. ELEMENTOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO:

El Modelo Estándar de Control Interno – MECI, adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y actualizado en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG versión 6, constituye la estructura conceptual y metodológica que orienta el diseño, implementación, operación y evaluación del Sistema de Control Interno en las entidades públicas y en las empresas con participación estatal.

En Aguas del Cesar S.A. E.S.P., el MECI se integra de manera directa con el Modelo de Operación por Procesos (MOP) y con el Sistema Integrado de Gestión (SIG), permitiendo que los controles, riesgos, indicadores, roles y responsabilidades se articulen de forma coherente con la operación institucional y con el rol de la empresa como Gestor del Plan Departamental de Agua (PDA).

El MECI está compuesto por cinco elementos fundamentales, alineados con el marco internacional COSO/INTOSAI, que permiten evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, sectoriales y misionales.

	Versión: 1	
	Fecha: diciembre 2025	
	Página 11 de 28	

6.1 COMPONENTES DEL MECI



Fuente: adaptación MECI 2014 y COSO INTOSAI.

Aguas del Cesar S.A. E.S.P. tiene implementadas las dimensiones contempladas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con una articulación adecuada entre el Sistema Integrado de Gestión (SIG), el Modelo de Operación por Procesos (MOP) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Los cinco (5) componentes del MECI operan de manera integrada, contribuyendo razonablemente al logro de los objetivos institucionales, sectoriales y misionales definidos por la empresa y alineados con su rol como Gestor del Plan Departamental de Agua (PDA).

Así mismo, la empresa cuenta con herramientas que permiten evaluar semestralmente su Sistema de Control Interno de manera integral, facilitando a la Oficina Asesora de Control Interno la elaboración del Informe de Evaluación Independiente (Informe Pormenorizado), el cual debe ser presentado y publicado cada seis (6) meses, conforme a los lineamientos del DAFP.

Estas herramientas cumplen los propósitos de los autodiagnósticos establecidos para las políticas del MIPG, permitiendo realizar un análisis articulado del avance en la implementación de dichas políticas y su efectividad frente a la estructura de control. Este análisis

	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1
	AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P		Fecha: diciembre 2025
			Página 12 de 28

es esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, el cumplimiento de metas institucionales y sectoriales, y la mejora continua en la prestación de los servicios públicos y en la ejecución del PDA.

De igual forma, el formato de evaluación permite a Aguas del Cesar analizar el estado de los cinco componentes del MECI, con el fin de identificar si el Sistema de Control Interno se encuentra presente y funcionando, y a partir de ello definir, de manera priorizada, los puntos de mejora para cada componente y su articulación con las dimensiones del MIPG y con los procesos del MOP.

INSTANCIAS E INSTRUMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN AGUAS DEL CESAR

En concordancia con el Decreto 648 de 2017, que modifica el Decreto 1083 de 2015 y establece las responsabilidades de las líneas de defensa y el rol preventivo de las Oficinas de Control Interno, Aguas del Cesar cuenta con las siguientes instancias e instrumentos para asegurar la articulación entre el Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Control Interno:

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Conformado mediante la Resolución 001 del 21 de marzo de 2012, “por medio de la cual se conforma y reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de Aguas del Cesar S.A. E.S.P.”.

Este Comité es la máxima instancia interna en materia de control interno y tiene como funciones:

- Orientar la implementación del MECI y del MIPG.
- Aprobar los planes de mejoramiento institucional.
- Hacer seguimiento a los riesgos estratégicos y operativos.
- Revisar los informes de auditoría interna y externa.
- Garantizar la articulación entre el SIG, el MOP y el Sistema de Control Interno.

Comité de Auditoría Interna

Aguas del Cesar podrá contar con un Comité de Auditoría Interna o una instancia equivalente, según su estructura organizacional, para fortalecer la supervisión de:

	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P	Versión: 1
		Fecha: diciembre 2025
		Página 13 de 28

- Auditorías internas.
- Planes de mejoramiento.
- Riesgos críticos del PDA.
- Cumplimiento normativo y sectorial.

Estatuto de Auditoría Interna

Aguas del Cesar cuenta o deberá adoptar un Estatuto de Auditoría Interna, documento que define:

- El propósito de la auditoría interna.
- Su autoridad y autonomía.
- Sus responsabilidades.
- Su relación con la Gerencia General y la Junta Directiva.
- Los principios éticos y profesionales que rigen su actuación.

Este estatuto se integra al SIG y al MOP, garantizando independencia, objetividad y enfoque basado en riesgos.

Código de Ética del Auditor Interno

Hace parte del Estatuto de Auditoría Interna y tiene como propósito promover el comportamiento ético, profesional y responsable de los auditores internos de Aguas del Cesar, incluye:

- Principios éticos relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna.
- Reglas de conducta que orientan el comportamiento esperado de los auditores internos, facilitando la interpretación y aplicación de los principios en situaciones prácticas.

Carta de Representación

Instrumento utilizado en la ejecución de auditorías internas, mediante el cual los responsables de los procesos certifican la veracidad, calidad, completitud y oportunidad de la información suministrada a la Oficina Asesora de Control Interno.

Este

	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P	Versión: 1
		Fecha: diciembre 2025
		Página 14 de 28

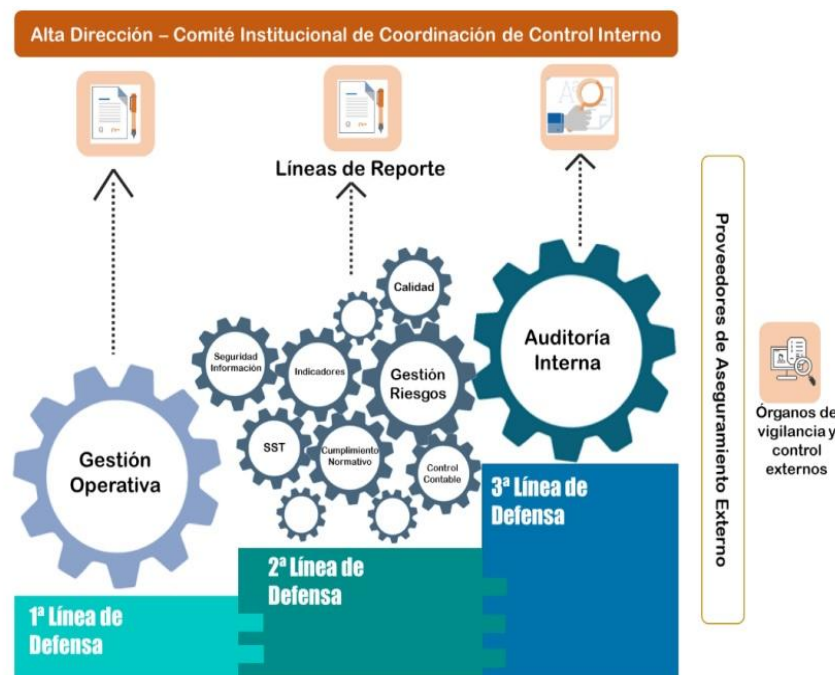
documento fortalece:

- La trazabilidad.
- La responsabilidad de los líderes de proceso.
- La confiabilidad de la información institucional.

Responsabilidades de las líneas de defensa:

El Sistema de Control Interno de Aguas del Cesar S.A. E.S.P. se fundamenta en un esquema de responsabilidades basado en el modelo de cuatro líneas de defensa, conforme a los lineamientos del Decreto 648 de 2017, el MIPG versión 6, el MECI actualizado y las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Estas líneas deben operar de manera articulada para garantizar una gestión integral del control, la prevención de riesgos, la transparencia en el uso de los recursos y la mejora continua de la gestión institucional y sectorial.



Fuente: Adaptado del Instituto Auditores Internos (IIA) Global, Visión 2020 Desafíos de Auditoría Interna en el horizonte 2020 por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2021

	Versión: 1	
	Fecha: diciembre 2025	
	Página 15 de 28	

1. Línea Estratégica de Defensa

(Dirección, gobierno y orientación estratégica)

Conformada por:

- Gerencia General
- Junta Directiva
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, creado mediante la Resolución 001 del 21 de marzo de 2012

Responsabilidades:

- Definir la dirección estratégica del Sistema de Control Interno.
- Aprobar políticas, lineamientos y planes de mejoramiento institucional.
- Garantizar los recursos necesarios para la implementación del MIPG, el MECI y el MOP.
- Hacer seguimiento a los riesgos estratégicos y a los resultados institucionales y sectoriales.
- Promover la cultura de integridad, transparencia y autocontrol.
- Asegurar la articulación entre el MOP, el SIG, el MECI y la planeación institucional.

2. Primera Línea de Defensa

(Ejecución operativa y gestión de procesos)

Conformada por:

- Directores, jefes de área y líderes de proceso
- Equipos técnicos y administrativos
- Supervisores de contratos
- Responsables de la ejecución del PDA

Responsabilidades:

- Implementar los controles definidos en los procesos del MOP.
- Gestionar los riesgos operativos, técnicos, financieros, jurídicos, ambientales y sociales.
- Ejecutar actividades conforme a la normativa, los procedimientos y los estándares técnicos.

	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P	Versión: 1
		Fecha: diciembre 2025
		Página 16 de 28

- Realizar autoevaluaciones de control y reportar desviaciones.
- Mantener la trazabilidad y calidad de la información institucional.
- Supervisar la ejecución contractual y técnica de los proyectos del PDA.
- Cumplir metas, indicadores y productos institucionales.

3. Segunda Línea de Defensa

(Monitoreo, aseguramiento y gestión del riesgo)

Conformada por las áreas responsables de:

- Gestión del Riesgo
- Planeación
- Jurídica
- Financiera
- Calidad y Sistema Integrado de Gestión (SIG)
- Tecnologías de la Información
- Gestión Documental

Responsabilidades:

- Monitorear la efectividad de los controles implementados por la Primera Línea.
- Verificar el cumplimiento de políticas, normas, procedimientos y estándares técnicos.
- Asegurar la correcta implementación de la Política de Administración del Riesgo.
- Realizar seguimiento a los riesgos institucionales y sectoriales del PDA.
- Emitir lineamientos, metodologías y herramientas de control.
- Acompañar la implementación del MOP y del SIG.
- Consolidar información para la toma de decisiones estratégicas.

4. Tercera Línea de Defensa

(Evaluación independiente y rol preventivo)

A cargo de:

- Oficina Asesora de Control Interno

	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P	Versión: 1
		Fecha: diciembre 2025
		Página 17 de 28

Responsabilidades:

- Evaluar de manera independiente la eficacia del Sistema de Control Interno.
- Verificar el funcionamiento de la Primera y Segunda Línea de Defensa.
- Realizar auditorías internas con enfoque basado en riesgos.
- Emitir recomendaciones preventivas y de mejora continua.
- Elaborar el Informe de Evaluación Independiente (Informe Pormenorizado) semestral.
- Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento institucional y sectorial.
- Promover la cultura de autocontrol, integridad y transparencia.
- Acompañar preventivamente la gestión institucional sin comprometer su independencia.

5. Cuarta Línea de Defensa

(Control externo y supervisión sectorial)

Conformada por:

- Contraloría General de la República
- Procuraduría General de la Nación
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Auditoría Externa o Revisoría Fiscal

Responsabilidades:

- Ejercer control fiscal, disciplinario y de supervisión sectorial.
- Evaluar el cumplimiento normativo y la correcta administración de los recursos públicos.
- Verificar la calidad, oportunidad y veracidad de la información reportada.
- Emitir recomendaciones y requerimientos de obligatorio

	Versión: 1	
	Fecha: diciembre 2025	
	Página 18 de 28	

cumplimiento.

- Realizar auditorías externas y sectoriales.

7. RESULTADOS DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

El análisis por dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) permite identificar el nivel de madurez institucional en cada uno de sus componentes. Para Aguas del Cesar, los resultados muestran un comportamiento heterogéneo, con avances significativos en algunas dimensiones y brechas persistentes en otras.

Dimensiones con mayor avance:

- D2: Direccionamiento estratégico y planeación
- D3: Gestión para resultados
- D7: Control interno

Estas dimensiones reflejan el fortalecimiento de la planeación institucional, la consolidación del Modelo de Operación por Procesos (MOP), y el compromiso con la implementación del Sistema de Control Interno.

Dimensiones con menor desempeño:

- D6: Gestión del conocimiento
- D5: Información y comunicación
- D4: Evaluación de resultados

Estas áreas requieren acciones de mejora focalizadas, especialmente en la trazabilidad de la información, la sistematización del conocimiento técnico y operativo, y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación.



Indicador	Resultado
IDI 2024	46,4
Quintil	2
Promedio grupo par	52,8 (según tablero Power BI)

- Aguas del Cesar se ubica en el quintil 2, lo que indica un nivel de desempeño institucional bajo-intermedio.
- El puntaje está por debajo del promedio del grupo par, lo que evidencia brechas en políticas transversales del MIPG.
- El resultado muestra que la empresa tiene fortalezas en procesos misionales y de soporte, pero debilidades críticas en políticas digitales, conocimiento, transparencia y gestión documental.

Resultados Históricos Índice de Desempeño Institucional



Fuente: Tomada de Función Pública – Resultados 2023



Fuente: Tomada de Función Pública – Resultados 2022

RESULTADOS POR DIMENSIÓN

Dimensión	Puntaje
D1. Talento Humano	54,6
D2. Direccionamiento Estratégico y Planeación	52,7
D3. Gestión para Resultados con Valores	47,2
D4. Evaluación de Resultados	53,0
D5. Información y Comunicación	44,6
D6. Gestión del Conocimiento	4,8
D7. Control Interno	54,2

Dimensiones fuertes (≥ 50):

D1, D2, D4, D7 → muestran estructura, planeación y control presentes.

Dimensiones intermedias (40–49):

D3, D5 → requieren fortalecimiento en trazabilidad, comunicación y seguimiento.

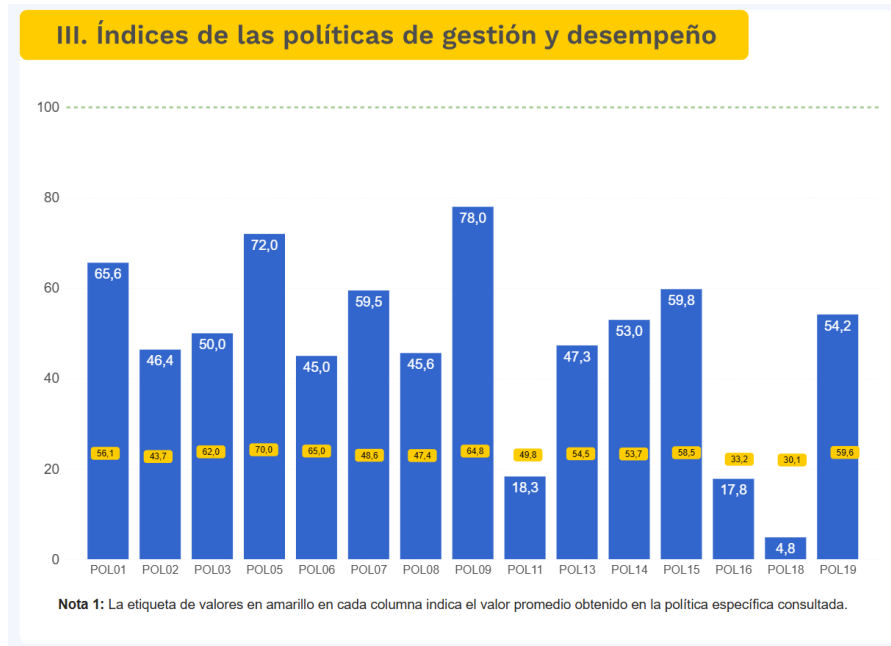
Dimensión crítica:

D6 Gestión del Conocimiento (4,8) → es el punto más débil de toda la empresa.

Esto afecta:

- retención de conocimiento técnico del PDA
- sistematización de procesos
- toma de decisiones basada en evidencia
- continuidad operativa

Grafica 2. Comparación de Resultados por dimensiones Índice de Desempeño Institucional



Fuente: Tomada de Función Pública

RESULTADO POR POLITICAS

POLÍTICAS CON DESEMPEÑO ALTO (≥ 60)

Política	Puntaje	Interpretación
POL01 – Gestión Estratégica del Talento Humano	65,6	Planeación y desarrollo del talento humano bien estructurados.
POL05 – Compras y Contratación Pública	72,0	Contratación sólida, técnica y con buena trazabilidad.

- ✓ Estas políticas muestran madurez y consolidación en la entidad.
- ✓ Son pilares del buen desempeño institucional.

POLÍTICAS CON DESEMPEÑO INTERMEDIO (40–59)

	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P	Versión: 1
		Fecha: diciembre 2025
		Página 23 de 28

Política	Puntaje	Interpretación
POL02 – Integridad	46,4	Cultura de integridad en desarrollo.
POL03 – Planeación Institucional	50,0	Cumple, pero requiere mayor articulación con riesgos.
POL06 – Fortalecimiento Organizacional	45	Procesos definidos, pero no optimizados
POL07 – Gobierno Digital	59,7	Avance en digitalización y servicios TIC.
POL08 – Seguridad Digital	45,6	Implementación parcial; riesgos persistentes.
POL13 – Participación Ciudadana	47,3	Mecanismos presentes, pero poco consolidados.
POL14 – Seguimiento y Evaluación	53	Seguimiento presente, pero débil en uso de resultados.
POL19 – Control Interno	54,2	Sistema presente y funcionando; no es bajo.

- ✓ Estas políticas están funcionando, pero no consolidadas.
- ✓ Son prioridad para el Plan de Acción.

POLÍTICAS CON DESEMPEÑO BAJO O CRÍTICO (<40)

Política	Puntaje	Interpretación
POL11 – Servicio a la Ciudadanía	18,3	Muy bajo; afecta experiencia ciudadana.
POL16 – Gestión Documental	17,8	Brecha crítica; afecta trazabilidad y control.
POL18 – Gestión del Conocimiento	4,8	La brecha más crítica del MIPG.

8. CONCLUSIONES DE LOS RESULTADOS:

	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P	Versión: 1
		Fecha: diciembre 2025
		Página 24 de 28

El análisis del nivel de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en Aguas del Cesar S.A. E.S.P. evidencia que la entidad cuenta con un Sistema de Control Interno presente y en funcionamiento, con un grado de madurez intermedio, que permite orientar la gestión institucional hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales.

Si bien el desempeño institucional se ha mantenido en un rango estable durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 (IDI entre 44,7 y 47,3), los resultados muestran que la empresa ha logrado consolidar elementos esenciales del control, especialmente en lo relacionado con:

- ✓ La definición de roles y responsabilidades.
- ✓ La operación de las líneas de defensa.
- ✓ La existencia de procesos y procedimientos formalizados.
- ✓ La articulación entre planeación, control y seguimiento.

Estos elementos permiten que la Alta Dirección cuente con información suficiente para la toma de decisiones y para orientar acciones de mejora continua.

No obstante, los resultados también evidencian brechas estructurales en varias políticas transversales del MIPG, particularmente en Gestión del Conocimiento (POL18), Gestión Documental (POL16) y Servicio a la Ciudadanía (POL11), cuyos puntajes se ubican en niveles bajos y afectan la capacidad institucional para garantizar trazabilidad, memoria organizacional, eficiencia administrativa y satisfacción ciudadana.

Asimismo, políticas como Seguridad Digital (POL08), Integridad (POL02), Participación Ciudadana (POL13) y Fortalecimiento Organizacional (POL06) presentan niveles de implementación intermedios, lo que indica avances, pero también la necesidad de fortalecer capacidades, cultura organizacional y mecanismos de articulación interna.

En contraste, la entidad presenta fortalezas significativas en políticas como Gestión Estratégica del Talento Humano (POL01), Compras y Contratación Pública (POL05) y Defensa Jurídica (POL09), que alcanzan niveles altos de desempeño y contribuyen positivamente al funcionamiento institucional.

En conjunto, los resultados permiten concluir que:

	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P	Versión: 1
		Fecha: diciembre 2025
		Página 25 de 28

- El Sistema de Control Interno está implementado y operando, pero requiere fortalecimiento para alcanzar niveles superiores de madurez.
- La entidad cuenta con bases sólidas en talento humano, contratación y defensa jurídica, que deben aprovecharse como palancas de mejora.
- Persisten brechas en políticas transversales que limitan el avance del MIPG y que deben ser priorizadas en el Plan de Acción Institucional.
- La información generada por las líneas de defensa es útil para la toma de decisiones, pero requiere mayor integración, sistematización y uso estratégico.
- La mejora continua debe enfocarse en fortalecer la cultura organizacional, la gestión del conocimiento, la seguridad digital, la transparencia y la participación ciudadana.
- Estas conclusiones constituyen la base para orientar las acciones de fortalecimiento del Sistema de Control Interno y del MIPG en la vigencia siguiente, con el fin de avanzar hacia un modelo de gestión más eficiente, transparente y orientado a resultados.

9. PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO:

La Oficina Asesora de Control Interno acoge las recomendaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, herramienta que constituye un insumo fundamental para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales.

En cumplimiento de su función de evaluación independiente y de acompañamiento preventivo, la Oficina realizará una revisión detallada de todas las respuestas que fueron marcadas como negativas o en cero, por cuanto representan oportunidades de mejora en la gestión institucional. A partir de este análisis se identificarán las causas que originaron dichas valoraciones, con el fin de definir acciones correctivas y preventivas que permitan mejorar el desempeño institucional y, en consecuencia, obtener mejores resultados en futuras evaluaciones del MIPG.

Con base en lo anterior, se formulará e implementará el Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, orientado a fortalecer las políticas con desempeño medio y bajo, así como a consolidar las fortalezas institucionales

	Versión: 1	
	Fecha: diciembre 2025	
	Página 26 de 28	

identificadas. Este plan incluirá actividades específicas, responsables, plazos, recursos requeridos y mecanismos de seguimiento, garantizando su articulación con la planeación institucional, el Sistema Integrado de Gestión y el Modelo de Operación por Procesos.

La Oficina Asesora de Control Interno, en el marco del Programa de Evaluación y Seguimiento, realizará seguimiento periódico al cumplimiento de las actividades definidas en el Plan de Acción MIPG por parte de las diferentes dependencias de la entidad. Dicho seguimiento se efectuará conforme a las fechas establecidas y aprobadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, verificando las evidencias aportadas, la consistencia de las matrices diligenciadas y el avance real de las acciones.

Cuando se identifiquen desviaciones, vacíos o incumplimientos, se emitirán las observaciones correspondientes y se brindará acompañamiento preventivo para orientar la implementación de los correctivos necesarios. Finalmente, se elaborará un informe de seguimiento, el cual será presentado a la Alta Dirección y al Comité Institucional, con el fin de facilitar la toma de decisiones y promover la mejora continua del Sistema de Control Interno y del MIPG.

	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P	Versión: 1
		Fecha: diciembre 2025
		Página 27 de 28

Actividad	Política asociada	Responsable	Indicador de seguimiento	Meta 2026	Fecha límite
Actualizar y formalizar el Programa Gestión Documental (PGD) y su matriz de implementación.	POL16 – Gestión Documental	Secretaría General / Archivo	% de componentes del PGD actualizados y aprobados	100%	jun-26
Diseñar e implementar el Plan Institucional de Gestión del Conocimiento (PIGC).	POL18 – Gestión del Conocimiento	Oficina Asesora de Planeación / Dirección Administrativa y de Talento Humano	Número de herramientas o prácticas implementadas (repositorio, lecciones aprendidas, inducción técnica)	3 herramientas	sep-26
Implementar el Plan de Seguridad Digital con enfoque en controles mínimos.	POL08 – Seguridad Digital	Área de Sistemas / Gobierno Digital	% de controles implementados del plan	80%	oct-26
Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana mediante la actualización del Plan de Participación.	POL13 – Participación Ciudadana	Atención al Ciudadano / Comunicaciones	Número de acciones implementadas del plan	3 acciones	ago-26
Implementar acciones de mejora del servicio a la ciudadanía (canales, tiempos, protocolos).	POL11 – Servicio a la Ciudadanía	Atención al Ciudadano	% de cumplimiento del plan de mejora del servicio	70%	dic-26